

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 07 / 05 / de 2025
a las 8²⁰ horas.-

FIRMA

El Concejo Municipal presenta para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La ordenanza N° N 5.559; y

Entró C. M. Reg. N° 10755-1

CONSIDERANDO

Que el art. 4° de la Ordenanza N° 5.559 sancionada por este Concejo Municipal en fecha 03 de octubre del año 2024 crea la “Mesa Coordinadora” de debates electorales, la cual estará conformada por cuatro (4) representantes del Círculo de la Prensa de Rafaela, más un (1) representante del Departamento Ejecutivo Municipal y un (1) representante por Bloque político del Concejo Municipal.

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los representantes del Cuerpo Legislativo en la mencionada mesa.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

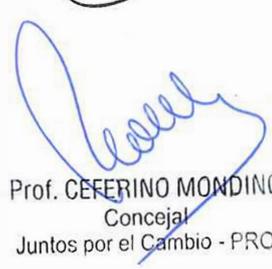
Art. 1°) Desígnese a los concejales Maria Paz Caruso Mónaco y Augusto Ignacio Rolando como miembros de la “Mesa Coordinadora” de debates electorales, prevista por la Ordenanza Municipal N° 5.559.

Art. 2°) De forma.


VALERIA SOLTERMAM
Concejala
Frente de Todos


Dr. MARTÍN RACCA
Concejal
Frente de Todos


M. ALEJANDRA SAGARDOY
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR


Prof. CEFERINO MONDINO
Concejal
Juntos por el Cambio - PRO


Prof. MABEL FOSSATTI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - UCR


Arq. CARLA F. BOIDI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - PDP


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
Concejal
Juntos Avancemos